

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR*, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 730/90

ARTICULO 1º: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda, a fijar el costo Básico del KWH en Australes 1,129,87 para su aplicación a partir del 1º de Agosto de 1990, con el siguiente cuadro tarifarios

Los primeros 50 KWH	1,025,69
Los siguientes 50 KWH.	1.138,51
Los siguientes 100 KWH	1.252,38
Los siguientes 100 KWH	1.377,60
Excedente de 300 KWH	1.515,38
Alumbrado Público	1.138,51
Comerciales	1.252,38
Reparticiones Oficiales	1.252,38
Rurales	1.327,51

ARTICULO 2º Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - •

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 13 días del mes de Setiembre de 1990.- - - - - «

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.»

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
Nº 1879 FOLIO 80
BOLIVAR 14-9-DE 1990

